

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n° 53/95 caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia - Comunicación - Comunicaciones 1995", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia ha puesto en conocimiento de esta Corte el contenido de la acordada 177/95, del 20 de octubre de 1995, en la que comunica que por acuerdo 150 concedió licencia compensatoria a la vocal Hebe Lilia Corchuelo de Huberman quien hizo entrega, el día 29 de agosto de 1995, de los expedientes indicados en los Anexos I y II de la acordada citada en primer término, los que fueron asignados al magistrado que correspondía por orden de voto.

Que de los mencionados anexos surge la existencia de expedientes cuyo plazo para sentenciar se encuentra vencido, razón por la cual, aparentemente, al no existir pedidos de prórroga de los plazos indicados, no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Corte en la resolución 6/94, cuando se fijó un plazo para que dicho tribunal se pronunciase en ciertos expedientes y se le hizo saber que, en lo sucesivo, debía ajustarse a lo prescripto por los arts. 537 de Código de Procedimientos en Materia Penal y 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que por los motivos expuestos resulta procedente requerir del citado tribunal que efectúe un informe en el que se detallen las causas por las cuales no se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las citadas normas procesales.


Por ello,

SE RESUELVE:

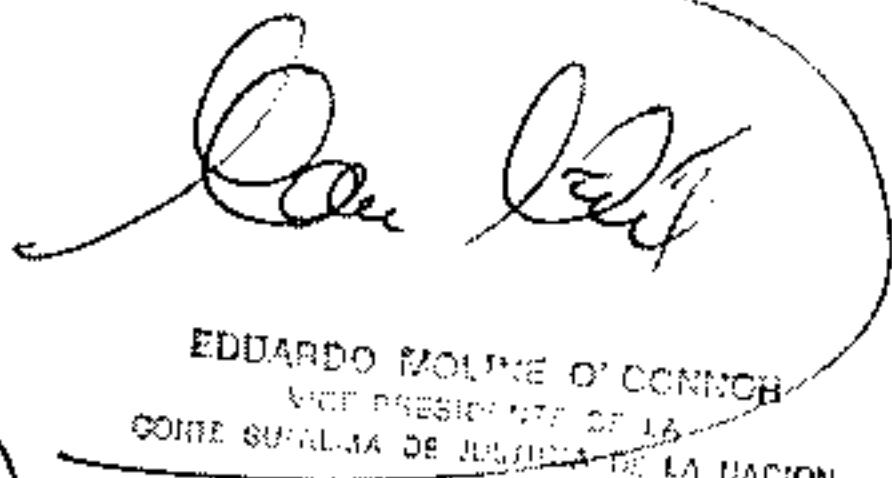
Disponer que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia informe respecto de las causas por las cuales en algunos de los expedientes cuya lista obra en los Anexos I y II de la acordada 177/95 de ese

Tribunal, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Corte por resolución 6/94.

Regístrese, hágase saber y archívese.



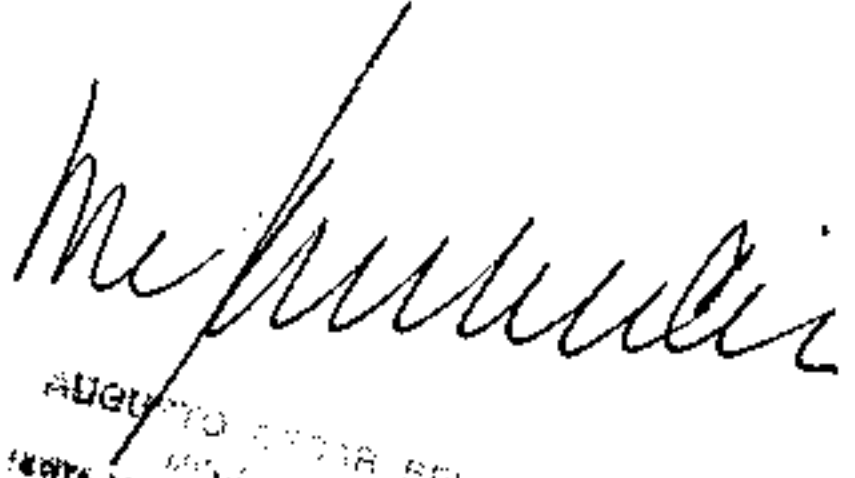
JULIO S. GARRANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



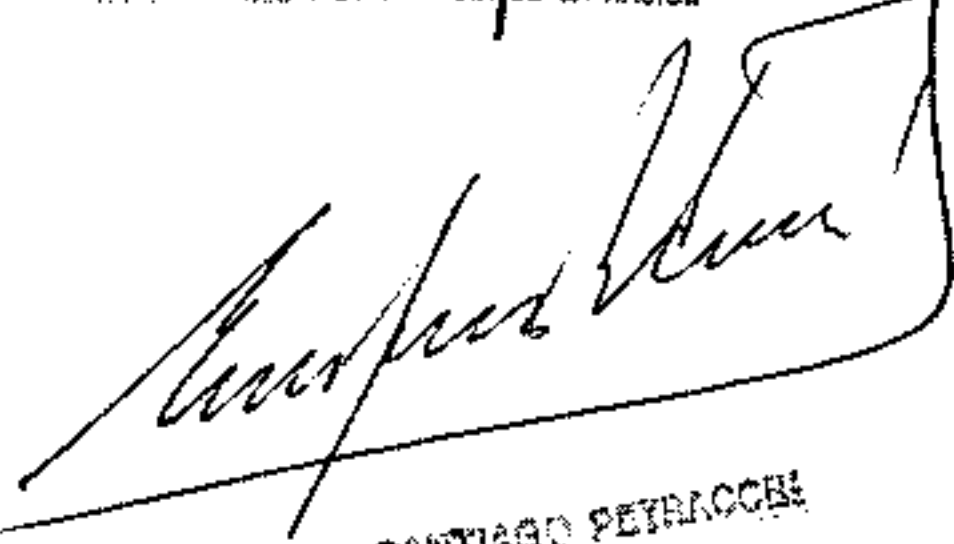
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



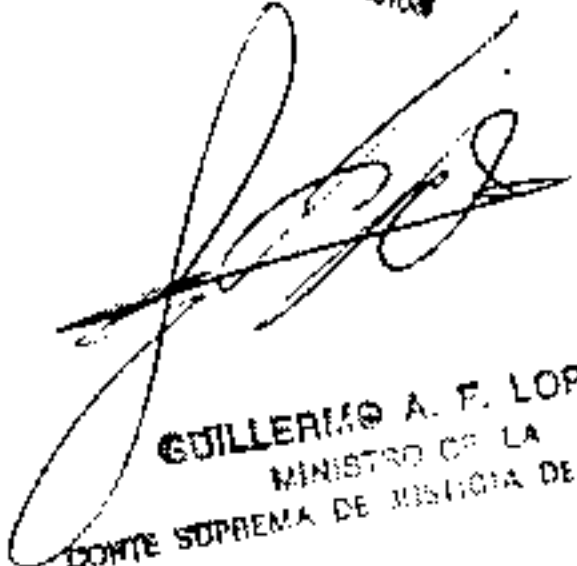
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION